

2



Informe de Actividades Legislativas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

1. Presentación



Carlos Torres Piña es Licenciado en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Tiene posgrado en derecho electoral. Ha sido presidente del Partido de la Revolución Democrática en Michoacán y ha ocupado diversos cargos en el Comité Ejecutivo Estatal, en el Consejo Estatal y en el Consejo Nacional del mismo instituto. Diputado Federal en la LXI Legislatura. Secretario de las Comisiones de Juventud y Deporte; y Bicameral del Sistema de Bibliotecas. Integrante de las comisiones de Defensa Nacional y Economía. Actualmente es Diputado Federal por la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión por la vía plurinominal de la 5ª Circunscripción del Estado de Michoacán, Presidente de la Comisión de Vivienda e Integrante de la Comisión de Seguridad Social.

2. Fundamento



Con fundamento en los artículos 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 8º del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a la ciudadanía y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta H. Cámara, el Primer Informe de Actividades Legislativas en esta LXIV Legislatura 2018-2021.

3. Mensaje

En primer lugar, agradezco la confianza depositada en un servidor para representar los intereses de un pueblo tan rico y diverso como el Michoacano. En el mismo sentido, agradezco la oportunidad de ser parte de una Legislatura que tiene la gran responsabilidad de acompañar al Presidente de la República en este proceso de Regeneración Nacional mejor conocido como la Cuarta Transformación de la Vida Pública del País.

Desmontar el persistente régimen de privilegios no es cosa menor, no ha sido cosa fácil. Es un proceso que se enfrenta y enfrentará en los años por venir a múltiples resistencias donde diversos intereses se verán afectados, donde muchos actores de la vida pública y privada tendrán que abandonar su zona de confort para integrarse a la nueva mística del servicio público y de la competencia económica. Es un cambio doloroso, casi todos los cambios lo son, pero es un cambio necesario e impostergable, un cambio dirigido hacia la igualdad de derechos y creación de oportunidades.

Estamos seguros de que, el régimen de privilegios heredado desde la Conquista hasta nuestros días es el principal impulsor de la desigualdad, cuyo resultado es este lamentable periodo de descomposición social marcado por la pobreza, la marginación, la violencia, la delincuencia y la concentración de la riqueza en unas pocas manos.

Como buen michoacano, debo traer a la memoria lo que hace poco más de doscientos años, el Siervo de la Nación, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, orgullo de nuestra tierra, dejó grabado a perpetuidad en el Artículo 12º de los Sentimientos de la Nación: “Que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia; y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.” Este es uno de los documentos que dan origen a la organización política de la nación mexicana y que, dicho artículo en lo particular ha servido

como guía personal en el ejercicio del encargo desempeñado desde el primero de septiembre del año 2018.

Debido a lo anterior, considero que la transformación que se requiere tiene que desplegarse en dos vertientes principales; por un lado, la justicia social y por otro, el combate a la corrupción, esta última entendida como el cúmulo de privilegios que ha enriquecido a unos cuantos en detrimento del bienestar de las mayorías y que, en muchos casos, a pesar de ser inmoral sigue siendo legal.

Las reformas aprobadas en lo que va de la presente Legislatura han afectado los equilibrios de poder existentes, han acotado el poder del Presidente pero sobre todo, los meta poderes que lo habilitaban para dar un trato privilegiado a las élites económicas, políticas, sociales e intelectuales del país. Muestra de lo anterior, ha quedado asentado en la posibilidad de enjuiciar al Presidente de la República aunque este se encuentre en funciones, así como prohibirle tácitamente la exención del pago de impuestos a personas físicas o morales de manera discrecional. Se ha tomado a la figura del presidente todopoderoso para convertirla en un presidente de carácter republicano, sometido al imperio de la ley y jamás por encima de esta. El presidente se ha transformado es un personaje escrutable, limitado legal y económicamente, susceptible de la acción de la justicia aún en funciones y removible a voluntad del ciudadano.

Por otro lado, se ha aprobado un paquete de iniciativas que procuran brindar un piso parejo a todas las mexicanas y los mexicanos, promoviendo la igualdad de derechos en materia de género, donde las mujeres mediante acciones afirmativas puedan acceder a puestos de elección popular de manera paritaria o en su caso, tener la posibilidad de ingreso, permanencia y promoción a cargos en la administración pública federal en igualdad de condiciones. En el mismo sentido se ha procurado que las leyes contemplen su protección en diferentes ámbitos de la vida, tanto pública como privada, de tal manera que se castigue con mayor fuerza la violencia política, el abuso, el hostigamiento y el acoso sexual. Con todo eso se pretende salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas mexicanas, mediante la

generación de espacios libres de violencia, seguros y libres, que les permitan desarrollarse plenamente.

Asimismo, a pesar de la controversia que han generado los programas sociales, estos son fundamentales para la generación oportunidades. Que quede claro, que se oiga fuerte y se escuche lejos, los programas sociales dirigidos a los jóvenes no son para NINIS, pues la condición para recibir estos beneficios es que los jóvenes objetivo estudien el nivel bachillerato o en su caso se capaciten para el trabajo. Es hora de dejar atrás las mentiras y el golpeteo político. Llego el momento de poner un alto a la criminalización de la juventud, es hora de atender su problemática dejando de lado la mezquindad política y proponiendo un esquema cada vez mejor que los aproxime a la igualdad de derechos y acceso a las oportunidades. Pero vayamos más allá. Estos programas no son de corte populista, al contrario, son de corte eficientista, pues el apoyo que reciben los jóvenes para continuar con sus estudios no sólo nos permite tener una sociedad más y mejor preparada, alejada de las conductas antisociales, sino que no distorsionan las decisiones entre ocio y trabajo - circunstancia más preocupante para los economicistas y otros ortodoxos-, pues por lo regular los jóvenes de bachillerato aún no se incorporan al mercado.

5

Por otro lado, los apoyos dirigidos a jóvenes que se capacitan en su primer empleo potencian el mercado de trabajo, pues les otorga la posibilidad de tener un cierto grado de experiencia que los hace elegibles de incorporarse fácilmente al mercado, lo que permite a las empresas conseguir trabajadores mejor capacitados sin que les cueste un solo peso de manera individual.

La Cuarta Transformación busca la justicia social tantas veces postergada, consiste en ponernos en los zapatos del otro. La justicia social no es populismo. Es la búsqueda del bienestar material que facilite a las mexicanas y mexicanos su búsqueda de la felicidad. La justicia social es evitar las distinciones entre mexicanas y mexicanos, entre ricos y pobres, es darle a todos la capacidad para partir desde las mismas condiciones materiales de salida, las mismas opciones, las mismas posibilidades, sin desventajas entre ciudadanos del mismo

país. Si a alguien le parecen poco estos argumentos, los invito a que se sumen a este movimiento por el beneficio económico, pues un país con justicia social reduce la violencia, aumenta la seguridad, la eficiencia de los mercados, la productividad y posibilita un mejor ambiente comercial y de negocios. Si buscar la justicia social es ser populista, que me anoten en la lista.

En resumen, la Cuarta Transformación no es un cambio cosmético, no es una simple alternancia en el poder, no es un asalto al botín del Gobierno Federal, es un proyecto de nación cuyo centro es el ser humano, un proyecto creador de oportunidades, de fraternidad, igualdad, empatía, de nuevas formas de relacionarse con el poder, donde todos, sin importar origen, género, condición social o económica tengan acceso al bienestar, al goce de los mismos derechos, seres humanos que cumplan con sus obligaciones sin distinciones, donde se apoye al que viene más rezagado y aquél que viene al frente considere el servicio a sus semejantes como un privilegio, un honor, una virtud.

6

Les invito a observar este informe pues, más allá de la obligatoriedad de este, es un buen pretexto para hacer un ejercicio de retroalimentación con la sociedad y, al mismo tiempo, es una excelente oportunidad para dejar testimonio de cómo, entre todos, estamos reconstruyendo la Patria.

Carlos Torres Piña.

4. Asistencia

Como lo indica el Reglamento de la Cámara de Diputados, es obligación de los integrantes de esta asistir puntualmente a las Sesiones de Pleno de la Cámara para deliberar, analizar y votar cada una de las iniciativas y decisiones



que presente la Soberanía. Por ello, es necesario informar que, el Segundo Año de actividades legislativas de esta LXIV Legislatura, comprendió del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020. Este año, a su vez, se dividió, en dos periodos ordinarios de sesiones y tres periodos extraordinarios.

El primero abarcó del mes de septiembre al mes de diciembre de 2019. El segundo periodo ordinario de sesiones comprendía del mes de febrero al mes de abril del 2020. Desgraciadamente, la pandemia de la Covid19 se hizo presente, motivo por el cual se tuvieron que acatar las disposiciones de la Secretaría de Salud interrumpiéndose así el segundo periodo de sesiones el día 19 de marzo de 2020, instalándose en fecha posterior la Comisión Permanente.

Asimismo, se dispuso la celebración de tres periodos extraordinarios. El primero se realizó el 30 de junio; el segundo, el 22 de julio y, por último, el tercer periodo extraordinario de sesiones se llevó a cabo el día 29 de julio de 2020.

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES SEGUNDO AÑO LXIV LEGISLATURA			
MES	SESIONES	ASISTENCIA	FALTA JUSTIFICADA
SEPTIEMBRE	8	7	1
OCTUBRE	15	14	1
NOVIEMBRE	3	3	0
DICIEMBRE	5	4	1
TOTAL	31	28	3

Durante el Primer Periodo legislativo, se llevaron a cabo un total de 31 sesiones, a las que se asistió al 90% de ellas, donde resaltan la reforma constitucional para la revocación de

mandato y consulta popular, la reforma para prohibir la condonación de impuestos, la reforma para fortalecer el tema de remuneraciones de los altos funcionarios, la reforma para combatir la facturación falsa, la creación del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, la Ley de Austeridad Republicana, el nuevo etiquetado en alimentos y bebidas, las leyes secundarias en materia educativa, la Ley de Amnistía, la Ley para congelar y bloquear Cuentas y el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos para el 2020.

También, se estableció que, si un pensionado desaparece de su domicilio por más de un mes sin que se tengan noticias de su paradero, sus beneficiarios con derecho a la pensión, disfrutarán de la misma en los términos de la sección del ramo de vida del seguro de invalidez y vida con carácter provisional, cuando se compruebe el fallecimiento del pensionado, la transmisión será definitiva; asimismo, se incluyó a los servicios mediante aplicaciones o plataformas digitales en la Ley del IVA y del ISR pues no se pagaba el impuesto respectivo con anterioridad siendo que estos no mantenían un carácter de tasa cero o exentos.

Además, se legisló en el sentido de otorgar licencia a las madres trabajadoras en el caso de adopción, con la que disfrutarán de un periodo de descanso de seis semanas posteriores al día en el que reciban al infante. Esta licencia se extiende a los padres trabajadores, con la que disfrutarán todos sus derechos, inclusive el goce integro de sueldo, por un periodo mínimo de cinco días posteriores al nacimiento de sus hijos y de la adopción de un infante.

Una de las reformas de mayor importancia en tiempos de las comunicaciones digitales es la **Ley Olimpia**, que quedó asentada mediante el Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con lo cual se agrega la figura de violencia digital, definiéndose como los actos que vulneren la vida privada o algún derecho humano de las mujeres, tales como el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, vulneración de datos e información privada, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión de contenido sexual, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras, verdaderas o alteradas que se realicen mediante una plataforma digital.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES SEGUNDO AÑO LXIV LEGISLATURA			
MES	SESIONES	ASISTENCIA	FALTA JUSTIFICADA
FEBRERO	9	9	0
MARZO	5	5	0
TOTAL	14	14	0

Para el Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año, celebrado del mes de febrero al último día 19 de marzo de 2020, fueron programadas un total de 14 Reuniones del

9

Pleno, las cuáles cubrimos en su totalidad, teniendo así una asistencia del 100%, evitando faltar a cualquiera de ellas. En este periodo se estableció la entrega de un apoyo económico a las mexicanas y los mexicanos que tengan discapacidad permanente, teniendo prioridad los menores de 18 años, los indígenas y las personas en condiciones de pobreza hasta la edad de 64 años. Las personas mayores de 68 años tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva; en el caso de las personas indígenas dicha prestación se otorgará a partir de los 65 años. Asimismo, se propuso crear un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar, con el propósito de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la población que no cuenta con seguridad social. Por otro lado, se modificaron leyes secundarias para prevenir la violencia intrafamiliar, castigar con mayor severidad la pederastia y a los servidores públicos que la encubran,

modificación a las leyes respectivas para que las mujeres se incorporen en igualdad de condiciones al ámbito de la ciencia y tecnología, castigar con mayor severidad el abuso sexual, eliminar la restricción de dejar pasar 300 días después del divorcio para que las mujeres vuelvan a contraer matrimonio, castigar la sustracción de menores por parte de uno de los padres, fomentar la cobranza social por parte de los institutos de vivienda dando un trato digno, respetuoso al deudor, regular el acceso a los servicios bancarios por parte de los menores para incentivar el ahorro y puedan ser depositados los recursos de sus becas en una cuenta bancaria y los bienes enajenados por parte del gobierno puedan ser sorteados.

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SEGUNDO AÑO LXIV LEGISLATURA			
MES	SESIONES	ASISTENCIA	FALTA JUSTIFICADA
30 DE JUNIO	1	1	0
TOTAL	1	1	0

Asimismo, fue programado un Periodo Extraordinario de Sesiones para el día 30 de junio de 2020, con la finalidad de discutir y

10

aprobar las bases de actualización y armonización de la norma con respecto a los contenidos en materia de derechos de autor del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, así como para regular las medidas tecnológicas de protección, la información sobre la gestión de derechos y los proveedores de servicios de internet y establecer infracciones para la protección de contenidos.

De la misma forma, se programó el día 22 de julio de 2020 una Segunda Sesión

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SEGUNDO AÑO LXIV LEGISLATURA			
MES	SESIONES	ASISTENCIA	FALTA JUSTIFICADA
22 DE JULIO	1	1	0
TOTAL	1	1	0

Extraordinaria con la finalidad de votar el Decreto por el que se propone al pleno la elección de las consejeras y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional

Electoral, que ejercerán el cargo por el periodo que va del 27 de julio de 2020 al 26 de julio de 2029. En este sentido, la Cámara de Diputados declaró electos como Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para el periodo del 27 de julio de 2020 al 26 de julio de 2029, a los siguientes ciudadanos: Norma Irene de la Cruz Magaña, Carla Humphrey Jordan, José Martín Fernando Faz Mora y Uuc- Kib Espadas Ancona.

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SEGUNDO AÑO LXIV LEGISLATURA			
MES	SESIONES	ASISTENCIA	FALTA JUSTIFICADA
29 DE JULIO	1	1	0
TOTAL	1	1	0

El 29 de julio de 2020 se llevó a cabo el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones donde se abordó particularmente el Decreto por el que se

adiciona un párrafo al artículo 1° de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad un conjunto de reformas encaminados a responder a la pandemia por Covid19 y facilitar con ello la compra de medicamentos y equipo médico. Establece que, en el caso de adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, cuando en la investigación de mercado se concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones, las dependencias y entidades, previa autorización por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán contratar con organismos intergubernamentales internacionales mediante los mecanismos de colaboración previamente establecidos.

11

TOTAL	SESIONES	ASISTENCIAS	FALTA JUSTIFICADA
48	48	45	3

TOTAL	SESIONES	ASISTENCIAS	FALTA JUSTIFICADA
100%	100%	94%	6%

En términos generales, fueron llevadas a cabo 48 sesiones. Durante ese primer año asistimos

a 45 sesiones y faltamos en tres ocasiones únicamente en periodos ordinarios de manera

justificada, debido a que se agendaron reuniones de trabajo con anterioridad en el Estado de Michoacán.

5. INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO



Durante el Segundo Año de Actividades Legislativas, se presentaron un total de 5 iniciativas y 2 puntos de acuerdo de las cuales, cuatro iniciativas fueron presentadas a nombre de un servidor y una por

legisladores de diversos grupos parlamentarios. En cuanto a los Puntos de Acuerdo, uno fue presentado como iniciante y otro más como parte del Grupo parlamentario de Morena.

Las iniciativas presentadas en este Segundo Año de Actividades Legislativas fueron las siguientes:

1. **Proyecto de decreto que adiciona el artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 12 de enero de 2012, el cuál establece que se deberá entregar al derechohabiente en una sola exhibición los fondos acumulados en la Subcuenta de Vivienda correspondientes a las aportaciones acumuladas hasta el tercer bimestre de 1997 y los rendimientos que se hubieran generado. En resumen, los**

trabajadores no tendrán que promover juicios para que les sean devueltos los recursos acumulados en su cuenta de vivienda lo que les facilitará el trámite.

2. **Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de octubre de cada año Día Nacional de la Visibilización Desestigmatización y Dignificación del Paciente Psiquiátrico y Personas que Viven con Discapacidad Psicosocial**, ello debido a la necesidad de reconocer la existencia de la discriminación hacia las personas que padecen este problema de salud pública que crece año con año. Dicha discriminación es un conjunto de prejuicios que consideran al paciente psiquiátrico como una persona peligrosa, violenta, cuya enfermedad se contagia, que no se cura, son pacientes a los que se les tiene desconfianza en sus capacidades, a quienes se les tiene miedo y cuyo resultado de este estigma es la alta propensión a la discriminación. El estigma se reduce a actitudes sociales, predisposiciones, consecuencias objetivas en términos de discriminación, disminución de oportunidades reales (distancia social) y cómo el conjunto de estas repercute en la propia persona afectada (autoestigma).

3. **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Nacional de Ejecución Penal** con la finalidad de precisar la tipificación del delito de feminicidio, su imprescriptibilidad, así como considerarlo en los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa e incrementar su sanción. Establecer que no gozarán de la libertad anticipada los sentenciados por delitos en materia de feminicidio, contra la libertad, el normal desarrollo psicosexual y pederastia.

4. **Proyecto de decreto que reforma el Artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** mismo que pretende Facultar al

Congreso para expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en materia de feminicidio, delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual y pederastia. Esta reforma es necesaria para darle viabilidad jurídica al proyecto enunciado en el punto tres. Los proyectos 3 y 4 responden a la necesidad de imponer penas más altas sobre los delitos relacionados a la violencia psicosexual contra las mujeres o la muerte de las mismas por razones de género expresándose como una acción afirmativa necesaria en el corto plazo pues el ambiente se ha tornado más violento para ellas en los últimos años.

5. **Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas** para crear un ordenamiento jurídico con el objeto de promover, respetar proteger y garantizarlos derechos humanos asociados con el agua y saneamiento; definir las bases, principios, apoyos y modalidades de sugestión, administración, accesos, disposición y aprovechamiento y garantizar la sustentabilidad de los ecosistemas inherentes al agua. Asimismo, se pretende abrogar la Ley de Aguas Nacionales.

14

En cuanto a los Puntos de Acuerdo, se presentaron durante el presente año, los siguientes:

1. **Por el que se exhorta a la Secretaria de Bienestar, a acelerar la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con la finalidad de que los gobiernos municipales puedan destinar como máximo hasta 60% de los recursos del FISM-DF a proyectos clasificados como de incidencia complementaria, lo anterior debido a que a ocho meses de la entrada en vigor del PEF 2019 no se habían actualizado las plataformas digitales para poder ejercer el presupuesto autorizado desde**

esta Cámara derivados de las modificaciones hechas al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

2. **Por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional, a Las fuerzas de seguridad del estado de Guanajuato y del municipio de Celaya para trabajar de manera coordinada y fortalecer las estrategias de seguridad en la entidad. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional, a la policía estatal del estado de Guanajuato y a las instituciones de seguridad municipales a fortalecer su coordinación y acciones, a efecto de terminar con la crisis de violencia en la que se encuentra el estado de Guanajuato y garantizar a la sociedad la seguridad, la paz y la tranquilidad que reclama.** De esta manera se exhortó respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato y a la presidenta municipal de Celaya a que fortalezcan las corporaciones de seguridad estatales y municipales, así como para que diseñen e implementen a la brevedad, las estrategias y acciones necesarias para establecer el orden, la seguridad y la paz. Asimismo, se exhortó respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a que utilice de manera oportuna, transparente y eficiente los recursos públicos que le fueron destinados a la entidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, mediante el Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), a efecto de otorgar certeza y seguridad a la sociedad guanajuatense, y eficientar las tareas de pública en la entidad.

6. Votaciones

Hubo diversas votaciones durante el Segundo Año de la LXIV Legislatura donde hubo un total de 184 votaciones, de las cuáles en el 74% de ellas votamos a favor y el otro 2% votamos en contra.

El Segundo Año se dividió en 2 periodos ordinarios de sesiones y en tres periodos extraordinarios. Durante el primer periodo ordinario se llevaron a cabo un total de 77 votaciones, de las cuáles votamos a favor en un 67%, mientras que votamos 3% en contra, nos abstuvimos en un 0% y estuvimos ausentes en el 30% de las votaciones debido a que atendíamos a ciudadanos

SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES		
A FAVOR	137	74%
EN CONTRA	3	2%
AUSENTE	44	24%
ABSTENCIÓN	0	0%
TOTAL	184	100%

16



en la Comisión de Vivienda, la cual tenemos el honor de presidir.

PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA		
A FAVOR	77	67%
EN CONTRA	3	3%
AUSENTE	35	30%
ABSTENCIÓN	0	0%
TOTAL	115	100%

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES		
A FAVOR	49	84%
EN CONTRA	0	0%
AUSENTE	9	16%
ABSTENCIÓN	0	0%
TOTAL	58	100%

En el mismo sentido, para el segundo periodo ordinario del Segundo año de labores, tuvimos una agenda más apretada debido a que el día 19 de marzo fue la última sesión del Pleno de la Cámara de Diputados debido la declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Federal. Hasta la fecha mencionada, se llevaron a cabo un total de 58 votaciones, de las cuáles votamos un 84% a favor, ninguna en contra y en el 16% estuvimos ausentes a causa del trabajo que también desarrollamos en la presidencia de la Comisión de Vivienda de la Cámara de

17

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES		
A FAVOR	4	100%
EN CONTRA	0	0%
AUSENTE	0	0%
ABSTENCIÓN	0	0%
TOTAL	4	100%

Diputados, pues no sólo tenemos la responsabilidad de las votaciones en el pleno, sino también de atender a los ciudadanos en general, presidentes municipales y algunas otras autoridades que solicitan alguna gestión.

Asimismo, se llevaron a cabo tres periodos extraordinarios de

sesiones. El primero de ellos se llevó a cabo el 30 de junio de 2020. En dicho periodo se aprobaron diversas reformas a la ley relativa a la propiedad industrial y derechos de autor con la finalidad de alinearla a los requerimientos derivados de la aprobación del TMEC (Tratado de Libre Comercio de México, estados Unidos y Canadá). En este periodo extraordinario se votó el 100% de dictámenes a favor y cero en contra.

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES		
A FAVOR	4	100%
EN CONTRA	0	0%
AUSENTE	0	0%
ABSTENCIÓN	0	0%
TOTAL	4	100%

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES		
A FAVOR	1	100%
EN CONTRA	0	0%
AUSENTE	0	0%
ABSTENCIÓN	0	0%
TOTAL	1	100%

En el mismo sentido, el segundo periodo extraordinario de sesiones se llevó a cabo el día 22 de julio de 2020 con la finalidad de elegir a los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para el periodo del 27 de julio de 2020 al 26 de julio de 2029.

El tercer y último periodo extraordinario de sesiones, se realizó el día 29 de julio de 2020. El objetivo de este periodo fue someter al análisis y la aprobación relacionadas al acceso paritario de hombres y mujeres a los cargos públicos. En el mismo sentido, se votó una iniciativa que facilitaría la compra de equipo médico y medicamentos en el extranjero para atender la emergencia sanitaria de

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA VOTACIONES		
A FAVOR	6	100%
EN CONTRA	0	0%
AUSENTE	0	0%
ABSTENCIÓN	0	0%
TOTAL	6	100%

la Covid19. Durante esa sesión se llevaron a cabo en total seis votaciones, votando el 100% de los dictámenes a favor.

A modo de resumen, este año de trabajo legislativo fue muy productivo y estamos seguros de que le estamos cambiando la cara a México. Se están sentando las bases para generar un auténtico estado de bienestar que contribuya a resolver los tres grandes azotes del país: La corrupción, la desigualdad y la falta de oportunidades.

En temas legislativos orientados a las finanzas públicas, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de la Federación 2020, donde se destinó una cantidad de recursos por poco más de 6 billones, 107 mil, 432 millones de pesos, esto significa un incremento de 4.6% respecto al presupuesto aprobado para el año 2019.

Durante este año, se llevaron a cabo seis reformas constitucionales, una de las cuales le prohíbe al Presidente de la República llevar a cabo condonaciones de impuestos a los deudores fiscales; otra que establece que el segundo periodo de sesiones ordinarias se prolongará hasta el 31 de mayo del mismo año, su aplicación será a partir de la LXV Legislatura; la tercera modificación constitucional está relacionada con la obligatoriedad de los Poderes estatales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como las personas de derecho público, órganos y organismos con autonomía reconocida en las constituciones y leyes locales, de incluir dentro de sus proyectos de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán sus servidores públicos; la cuarta reforma a la Constitución establece que el Presidente de la República, podrá ser acusado además de traición a la patria, por actos de corrupción, delitos electorales, casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud y se podrá proceder penalmente en contra del Presidente de la República solo mediante la acusación ante la Cámara de Senadores. Como quinta reforma constitucional se incluye la regulación de la Consulta popular y mecanismos de democracia participativa, así como el

establecimiento de los mecanismos para llamar a consulta popular, determina los temas que podrán ser objeto de consulta y cuáles serán los organismos encargados de organizarlas y escrutarlas. La sexta reforma y más importante es el establecimiento del Estado de Bienestar, donde se incluye al texto Constitucional los apoyos económicos a adultos mayores, jóvenes estudiantes para que no abandonen la escuela, a las personas con discapacidad y la creación del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar que garantice a todos los mexicanos el acceso gratuito a este derecho social.

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
1	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 51 DE LA LEY ÓRGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS PORCIONES NORMATIVAS NO RESERVADAS)	03/09/2019	Ausente
2	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 51 DE LA LEY ÓRGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA (EN LO PARTICULAR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO)	03/09/2019	Ausente
3	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SE ABROGA LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	19/09/2019	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SE ABROGA LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	19/09/2019	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	19/09/2019	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS)	19/09/2019	A favor

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
7	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	19/09/2019	A favor
8	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	19/09/2019	A favor
9	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	24/09/2019	A favor
10	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD, Y DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	01/10/2019	A favor
11	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD, Y DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, EN SUS TÉRMINOS)	01/10/2019	A favor
12	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 137 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/10/2019	A favor
13	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/10/2019	A favor
14	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/10/2019	A favor
15	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/10/2019	A favor
16	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 54 Y 78 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/10/2019	A favor
17	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 18, 31, 34, 40, 56 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	02/10/2019	A favor
18	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 18, 31, 34, 40, 56 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 18 RESERVADO, SI SE ACEPTA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)	02/10/2019	En contra

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
19	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/10/2019	A favor
20	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 92 Y 93 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/10/2019	A favor
21	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 52 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 410 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/10/2019	A favor
22	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DE BASURA EN ENERGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/10/2019	A favor
23	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	02/10/2019	A favor
24	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	02/10/2019	A favor
25	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	08/10/2019	A favor
26	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	08/10/2019	Ausente
27	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 17 Y 24 RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	08/10/2019	Ausente
28	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REMUNERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO	10/10/2019	A favor

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
	GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)		
29	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REMUNERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 116 y 127 RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	10/10/2019	Ausente
30	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REMUNERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO RESERVADO CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	10/10/2019	Ausente
31	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REMUNERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO)	10/10/2019	Ausente
32	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/10/2019	Ausente
33	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/10/2019	Ausente
34	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO LA "SEMANA NACIONAL DE LA SALUD AUDITIVA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/10/2019	Ausente
35	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/10/2019	Ausente
36	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 418 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/10/2019	Ausente
37	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/10/2019	Ausente
38	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/10/2019	Ausente

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
39	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	15/10/2019	A favor
40	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	15/10/2019	A favor
41	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2019 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	15/10/2019	A favor
42	DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL ESTATUTO DE LAS ISLAS MARÍAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 1939 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	15/10/2019	A favor
43	DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ENERO DE 1985 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	15/10/2019	A favor
44	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	17/10/2019	A favor

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
45	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL IEPS RESERVADO CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	17/10/2019	Ausente
46	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL IEPS RESERVADO EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	17/10/2019	Ausente
47	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y LOS ARTÍCULOS 113 - A, 113 ¿ C, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO LEY DEL ISR; ARTÍCULOS 18 ¿ D, 18 ¿ H DE LA LEY DEL IVA; FRACCIÓN II DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IEPS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	17/10/2019	Ausente
48	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	17/10/2019	Ausente
49	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y LOS ARTÍCULOS 8, 12 Y 18 - A, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	17/10/2019	Ausente
50	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	17/10/2019	Ausente
51	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)	17/10/2019	Ausente
52	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	17/10/2019	Ausente
53	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 1 RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	17/10/2019	En contra

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
54	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 1 RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)	17/10/2019	A favor
55	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 (EN LO PARTICULAR LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO RESERVADO, ADMITIDO POR LA ASAMBLEA)	17/10/2019	A favor
56	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ADMITIDAS POR LA ASAMBLEA)	17/10/2019	A favor
57	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 28 BIS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23/10/2019	A favor
58	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23/10/2019	A favor
59	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23/10/2019	A favor
60	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 190 BIS A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y UN ARTICULO 168 TER AL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23/10/2019	A favor
61	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23/10/2019	A favor
62	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23/10/2019	A favor
63	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	23/10/2019	A favor
64	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	23/10/2019	A favor
65	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	23/10/2019	A favor

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
	Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)		
66	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	29/10/2019	Ausente
67	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 8 RESERVADO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	29/10/2019	Ausente
68	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/10/2019	A favor
69	DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/10/2019	A favor
70	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 35, 55 Y 56 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/10/2019	Ausente
71	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, 12 Y 18 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/10/2019	A favor
72	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/10/2019	A favor
73	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X BIS AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO MEDICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/10/2019	A favor
74	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/10/2019	Ausente
75	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ABIGEATO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	29/10/2019	A favor
76	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	30/10/2019	A favor
77	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 18-A RESERVADO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	30/10/2019	A favor
78	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/10/2019	A favor

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
79	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	30/10/2019	A favor
80	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRASITORIO, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	30/10/2019	A favor
81	DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/10/2019	A favor
82	DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/10/2019	A favor
83	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	05/11/2019	A favor
84	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	05/11/2019	A favor
85	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	05/11/2019	A favor
86	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	06/11/2019	A favor
87	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	26/11/2019	A favor
88	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	26/11/2019	A favor
89	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2019	A favor
90	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2019	A favor
91	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2019	A favor

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
92	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN III, 35 Y 36 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2019	A favor
93	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 994 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2019	A favor
94	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2019	A favor
95	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2019	A favor
96	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	28/11/2019	A favor
97	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	05/12/2019	Ausente
98	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS CON LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN ACEPTADAS Y PRESENTADAS POR DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS; LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ARTÍCULO 20 BIS; LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ARTÍCULOS 3, 7, 26 Y 232 Y DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES ARTÍCULO 3)	05/12/2019	Ausente

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
99	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 161 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	05/12/2019	Ausente
100	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 161 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO RESERVADO CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	05/12/2019	Ausente
101	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN EL CAPÍTULO I BIS DENOMINADO ¿LESIONES COMETIDAS CONTRA LA MUJER DEBIDO A SU GÉNERO Y LOS ARTÍCULOS 301 BIS Y 301 TER AL TÍTULO DECIMONOVENO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	05/12/2019	Ausente
102	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN EL CAPÍTULO I BIS DENOMINADO ¿LESIONES COMETIDAS CONTRA LA MUJER DEBIDO A SU GÉNERO Y LOS ARTÍCULOS 301 BIS Y 301 TER AL TÍTULO DECIMONOVENO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 301 BIS RESERVADO, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	05/12/2019	Ausente
103	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/12/2019	En contra
104	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/12/2019	A favor
105	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	10/12/2019	A favor
106	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 23 BIS RESERVADO CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	10/12/2019	A favor
107	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 5 AL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/12/2019	A favor
108	DECRETO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, OTORGA LA MEDALLA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO A LA C. ALEXA CITLALI MORENO MEDINA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/12/2019	A favor

	PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
109	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	11/12/2019	Ausente
110	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	11/12/2019	A favor
111	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA 2020 COMO AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	11/12/2019	A favor
112	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	12/12/2019	Ausente
113	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	12/12/2019	Ausente
114	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	12/12/2019	A favor
115	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	12/12/2019	A favor

31

	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06/02/2020	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06/02/2020	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX BIS AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06/02/2020	A favor

	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06/02/2020	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06/02/2020	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 6 Y UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06/02/2020	A favor
7	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06/02/2020	A favor
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 205 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 209 BIS 1 AL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	06/02/2020	A favor
9	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/02/2020	A favor
10	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/02/2020	A favor
11	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/02/2020	A favor
12	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/02/2020	A favor
13	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, 261 Y 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/02/2020	A favor
14	DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/02/2020	Ausente
15	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/02/2020	Ausente
16	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	18/02/2020	Ausente
17	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	18/02/2020	Ausente

	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
18	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25/02/2020	A favor
19	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25/02/2020	A favor
20	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25/02/2020	A favor
21	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25/02/2020	A favor
22	DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25/02/2020	A favor
23	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25/02/2020	A favor
24	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 7 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL HUIPIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25/02/2020	A favor
25	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	25/02/2020	A favor
26	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 512 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27/02/2020	A favor
27	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27/02/2020	A favor
28	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27/02/2020	A favor
29	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27/02/2020	A favor
30	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27/02/2020	A favor
31	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27/02/2020	A favor
32	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 71 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27/02/2020	A favor

	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
33	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	27/02/2020	Ausente
34	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X BIS AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03/03/2020	Ausente
35	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03/03/2020	A favor
36	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03/03/2020	A favor
37	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 343 BIS Y 343 TER DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	03/03/2020	A favor
38	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	10/03/2020	Ausente
39	DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANA GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL CIUDADANO LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10/03/2020	Ausente
40	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	10/03/2020	A favor
41	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	10/03/2020	A favor
42	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 38 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12/03/2020	A favor
43	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12/03/2020	A favor
44	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12/03/2020	A favor

	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
45	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VERTIMIENTOS EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	12/03/2020	Ausente
46	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DEL MAÍZ NATIVO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	18/03/2020	A favor
47	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO f) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/03/2020	A favor
48	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/03/2020	A favor
49	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/03/2020	A favor
50	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º Y 32 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/03/2020	A favor
51	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/03/2020	A favor
52	INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE DEUDA PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	18/03/2020	A favor
53	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ADUANERA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	18/03/2020	A favor

	SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
54	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN MATERIA DE ELECCIÓN CONTÍNUA DE LEGISLADORES FEDERALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	18/03/2020	A favor
55	ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS QUE REGIRÁN LA SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO ÓRGANO DE ACUSACIÓN, PARA CONOCER LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR LA SECCIÓN INSTRUCTORA EN EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SI/LXIV/JP/01/2019.	18/03/2020	A favor
56	CONCLUSIONES DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL JUICIO POLÍTICO SI/LXIV/JP/01/2019.	19/03/2020	A favor
57	ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE DIPUTADAS O DIPUTADOS QUE HABRÁ DE SOSTENER LA ACUSACIÓN DE JUICIO POLÍTICO RELATIVA AL EXPEDIENTE SI/LXIV/JP/01/2019.	19/03/2020	A favor
58	ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE NOMBRAN A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA.	19/03/2020	A favor

36

	PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Fecha	Sentido del voto
1	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/06/2020	A favor
2	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y SE ABROGA LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/06/2020	A favor
3	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/06/2020	A favor
4	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	30/06/2020	A favor

	SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
1	ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.	22/07/2020	A favor

	TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Fecha	Sentido del voto
1	DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10. DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	29/07/2020	A favor
2	DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERALES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; Y VARIAS MÁS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.	29/07/2020	A favor
3	DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY GENERAL DE SALUD; Y VARIAS MÁS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.	29/07/2020	A favor
4	DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; Y VARIAS MÁS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.	29/07/2020	A favor
5	DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE NACIONAL FINANCIERA; Y VARIAS MÁS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.	29/07/2020	A favor
6	DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE PUBLICIDAD DE SENTENCIAS.	29/07/2020	A favor

7. Comisiones

Actualmente, tenemos a cargo la presidencia de la Comisión de Vivienda y formamos parte de la Comisión de Seguridad Social.

7.1 De Seguridad Social

La Comisión de Seguridad Social define a la misma como: “uno de los grandes ejes rectores de nuestra sociedad, teniendo como premisa fundamental dignificar al trabajador con objetivos muy claros como la equidad en términos no sólo de género, sino de los derechos consagrados, así como de las prestaciones a las que tienen derecho, y contar así con los mínimos de bienestar.”

En este sentido, durante el periodo comprendido de septiembre de 2019 al 19 de marzo de 2020 (recuérdese que fueron suspendidas las actividades por la Covid19) fueron sometidos a votación 22 dictámenes, de los cuáles fueron votados a favor 20 de ellos, de los cuales 10 eran dictámenes negativos, 9 positivos y uno relacionado al Proyecto de Presupuesto donde se incrementaban recursos al IMSS Bienestar. Por otro lado, sólo se votaron en contra dos proyectos de dictamen, uno de ellos en sentido positivo y otro negativo. A continuación, se desglosan los dictámenes en comentario.

38

	TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Título de la Votación	Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
1	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 94 y 95 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Incluir el derecho a la detección temprana de la sordera, y en caso de discapacidad auditiva a contar con atención prioritaria mediante los avances científicos existentes e implantes cocleares.	NEGATIVO	A FAVOR

	TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
2	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 84 a la Ley del Seguro Social.	Amparar por el seguro de enfermedades y maternidad, el padre y la madre del asegurado que vivan o no en el hogar de éste.	NEGATIVO	EN CONTRA
3	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de una Opinión en sentido negativo de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; Ley del Seguro Social, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo.	Establecer una homologación entre los horarios de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil de las dependencias y entidades y la jornada laboral. Proporcionar el servicio de guardería en el turno matutino, vespertino y diurno, permitiendo el acceso a hijos de trabajadores cuya jornada de labores sea nocturna o mixta.	NEGATIVO	A FAVOR
4	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, de la Comisión de Seguridad Social.	Se le quitan recursos al programa Jóvenes Construyendo el futuro y se asignan a IMSS Bienestar.	INCREMENTO	A FAVOR
5	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión en sentido positivo a la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, fracción XII, inciso D, 41, fracción V, y 131, fracción III, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y los numerales 66, 137, 138, fracción III, y 171 de la Ley del Seguro Social.	Propone la necesidad de armonizar las leyes a fin de que no exista contradicción entre la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Seguro Social, y la propia Constitución respecto al derecho de igualdad y no discriminación, en materia de acceso a la pensión por viudez.	POSITIVO	A FAVOR

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
6	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido negativo a la iniciativa que adiciona la fracción IV y el último párrafo al artículo 12; adiciona el artículo 26 Bis; adiciona el segundo y tercer párrafo al artículo 105, y reforma el primer párrafo al artículo 201 de la Ley del Seguro Social.	Incorporar a dicha Ley a los estudiantes de nivel medio superior, y superior, es decir; que la iniciativa está buscando que se cumplan dos objetivos: el primero consiste en incorporar a la Ley del Seguro Social a los estudiantes de nivel medio superior y superior, en calidad de sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio, dándole una base legal y certeza jurídica definitiva al llamado Seguro Facultativo para Estudiantes	NEGATIVO	A FAVOR
7	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión por viudez.	Iniciativa menciona que, la iniciativa tiene como propósito reformar la Ley del Seguro Social, específicamente la fracción II del artículo 64; el artículo 65; el segundo párrafo de la fracción III y el antepenúltimo párrafo del artículo 84; y el segundo párrafo del artículo 130, ya que los términos en los que se encuentran establecidos resultan ser discriminatorios e inconstitucionales. Ello, a fin de reconocer el derecho humano a la seguridad social en las mismas condiciones para hombres y mujeres, así como hacer valer los beneficios adquiridos por los trabajadores para sí y su familia como fruto de su vida laboral.	POSITIVO	A FAVOR
8	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 190 de la Ley del Seguro Social, en materia de cesantía y vejez.	Devolución de los fondos de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y de vivienda.	POSITIVO	A FAVOR

	TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
9	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 224 de la Ley del Seguro Social, en materia de incorporación voluntaria al régimen obligatorio.	Los sujetos de aseguramiento comprendidos en el régimen de incorporación voluntaria al régimen obligatorio en lugar de pagar primas anuales, ahora serán mensuales con el pago de una tasa de interés.	POSITIVO	A FAVOR
10	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido negativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de subcontratación.	Establecer que serán sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio las personas físicas que presten servicios profesionales y/o de subcontratación. (MINUTA). HAY QUE RECORDAR QUE NO EXISTE UNA ACTIVIDAD SUBORDINADA O DIRECTA PARA ENTRAR AL RÉGIMEN OBLIGATORIO.	NEGATIVO	A FAVOR
11	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido negativo a la iniciativa por el que se reforma la fracción I, y se derogan las fracciones II y III, y el segundo párrafo del artículo 151 de la Ley del Seguro Social, en materia de conservación de derechos.	Se enfoca principalmente al otorgamiento de pensiones por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez en favor de los asegurados, argumentando que debe reconocerse el tiempo cotizado de éstos previo a la baja del Régimen Obligatorio.	NEGATIVO	A FAVOR
12	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 206 de la Ley del Seguro Social, en materia de guardería hasta que culminen el primer año de preescolar.	Que los niños asistentes a las guarderías pueden realizar su educación preescolar en las guarderías del IMSS.	NEGATIVO	A FAVOR

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
13	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen del punto de acuerdo en sentido positivo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE para reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones pendientes.	UNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, para que, a la brevedad, establezcan un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir tanto de ejercicios anteriores, como del ejercicio fiscal 2019.	POSITIVO	A FAVOR

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
14	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen en Sentido Positivo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En materia de Pensión por Viudez.	<p>Se propone derogar las restricciones al acceso de la seguridad del cónyuge. Es decir, evita que haya matrimonios por conveniencia.</p> <p>Los puntos a eliminar son los siguientes: Artículo 136. No tendrá derecho a Pensión el cónyuge supérstite, en los siguientes casos: I. Cuando la muerte del Trabajador o Pensionado acaeciera antes de cumplir seis meses de matrimonio; II. Cuando hubiese contraído matrimonio con el Trabajador después de haber cumplido éste los cincuenta y cinco años de edad, a menos que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del matrimonio, y III. Cuando al contraer matrimonio el Pensionado recibía una Pensión de riesgos del trabajo o invalidez, a menos de que a la fecha de la muerte haya transcurrido un año desde la celebración del matrimonio.</p> <p>EN CONTRA---La segunda consideración hace énfasis en la cuestión de género. aquí no tiene nada que ver el género---- luego, hace que se recorran los artículos de la ley del ISSSTE, con que quede derogado es suficiente. ----Si tiene impacto presupuestal (6 millones de pesos) y no se señala la fuente de los recursos adicionales.</p>	POSITIVO	EN CONTRA
15	5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen en Sentido Negativo a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Seguro Social. En materia de Pensión por Viudez.	Se modifica la Ley del Seguro Social con la finalidad de tratar por igual a hombres y mujeres en el sentido de recibir la pensión por viudez correspondiente. La misma ya fue dictaminada 04 de diciembre por el pleno de la Comisión de Seguridad Social donde aprobó las reformas a la Ley del Seguro Social para que los varones viudos de las trabajadoras mujeres accedan a la pensión por viudez.	NEGATIVO	A FAVOR

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
16	6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen en Sentido Negativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 170 Bis de la Ley federal del Trabajo, 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En materia de Licencias para padres con hijos que padezcan Diabetes, Enfermedades Cardiovasculares y Respiratorias.	Se pretende modificar la ley del IMSS, ISSSTE y del trabajo con la finalidad de que, a los padres o madres de menores diagnosticados con diabetes, enfermedades cardiacas o respiratorias se les otorguen licencias para atender a sus hijos. ----No es viable económicamente y hay programas preventivos. ----	NEGATIVO	A FAVOR
17	9. Dictamen al Punto de Acuerdo en Sentido Positivo por el que se exhorta a la SHCP y al IMSS a informar y hacer público porque la asignación presupuestada en el PEF 2015, ramo 19, "Apoyo a Jubilados y Pensionados del IMSS e ISSSTE", no aplico al pago de diversas categorías de jubilados.	<p>PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que haga público a la sociedad, las razones por las cuales la asignación de 1 mil 65 millones de pesos en el Programa Presupuestario R015 del Ramo 19 "Apoyo a jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE" no fue aplicado para el pago de 38 días faltantes por cada año de servicio prestado a 1,707 (mil setecientos siete) jubilados de diversas categorías, así como las razones por las cuales no se aplicaron los recursos del Programa Presupuestario R023 del Ramo 19 "Adeudos con el IMSS e ISSSTE" para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a partir del ejercicio fiscal de 2016.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que procedan al cumplimiento de los pagos adeudados a los integrantes de la Asociación Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados, AC "Siglo XX y Siglo XXI", respecto al pago de 38 días de diferencia, que por concepto de prima de antigüedad se le adeuda a dicho sector social y se dé a conocer públicamente la calendarización</p>	POSITIVO	A FAVOR

	TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación	Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
		y aplicación de los pagos correspondientes.		

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Titulo de la Votación		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
18	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de disminución de semanas cotizadas.	El objetivo de la Iniciativa es precisar que se puede acceder a la Cesantía en edad avanzada, cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados y que cuente con sesenta años de edad cumplidos, así como reducir a un mínimo de setecientas cincuenta semanas cotizaciones semanales, para que el asegurado tenga derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez. (Se recomienda su voto en CONTRA)	POSITIVO	A FAVOR
19	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE, en materia de reducción de tasa fija y reestructuración de monto de los pagos en beneficio del trabajador para créditos de vivienda del Fovissste.	El objetivo de la Iniciativa es que lo créditos de FOVISSSTE que actualmente se otorgan, sean otorgados en pesos, a tasa fija del 5% y a plazos de entre 15 y 30 años, eliminando las actualizaciones que se vienen aplicando a los mismos en proporción a los incrementos al salario mínimo/UMAs y que los pagos adelantados realizados por el trabajador se destinarán a su elección a capital, a reducir el plazo o al pago de intereses. (Se recomienda su voto en CONTRA)	POSITIVO	A FAVOR
20	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido negativo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de homologación del salario base en la Ley del Seguro Social.	Aumentar la recaudación del IMSS incluyendo en el salario base de cotización otras fuentes de ingreso como premios o bonos. Esto desincentivaría la productividad y no resolvería el problema financiero del IMSS.	NEGATIVO	A FAVOR

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL LXIV LEGISLATURA Título de la Votación		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
21	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión en sentido negativo sobre la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de los Institutos del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para unir créditos de vivienda incluso entre personas sin ningún vínculo consanguíneo o de afinidad entre sí.	permite que personas sin aparente relación jurídica, puedan de igual forma juntar el monto de sus créditos para obtener una vivienda de mayor valor, etc. ES UNA OPINIÓN.	NEGATIVO	A FAVOR
22	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del tercer informe semestral de actividades.	SIN COMENTARIO	POSITIVO	A FAVOR

7.2 De vivienda

47

En cuanto a la Comisión de Vivienda, que tenemos a bien presidir, se llevaron a cabo 12 reuniones celebradas en las siguientes fechas:

En este sentido, durante el periodo comprendido de septiembre de 2019 al 19 de marzo de 2020 (recuérdese que fueron suspendidas las actividades por la Covid19) fueron sometidos a votación 17 dictámenes, de los cuáles fueron votados a favor 17 de ellos, de los cuales 8 eran dictámenes negativos y 9 positivos. Por otro lado, ninguno fue votado en contra.

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
1	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen en sentido positivo relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley de Vivienda.	Regir las políticas, programas, instrumentos y apoyos a la vivienda bajo los principios de respeto a la transparencia y rendición de cuentas.	POSITIVO	A FAVOR

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
2	Dictamen en sentido negativo sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a establecer a las jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implantación y vigencia del Programa de Vivienda Social.	La diputada exhorta a que se le de preferencia en los apoyos de vivienda a las mujeres jefas de familia. Las reglas de operación del Programa de Vivienda Social s177 ya lo considera.	NEGATIVO	A FAVOR
3	Dictamen en positivo sobre la proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el Infonavit.	El tres de diciembre del 2018, la Fiscalía General del Estado de Nayarit denuncia red de corrupción creada para despojar de sus viviendas a más 60 mil derechohabientes del Infonavit en casas ubicadas en los estados de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Tamaulipas, Zacatecas, Sonora, Sinaloa y Jalisco, además de señalar la simulación de procedimientos jurídicos en los que los demandados nunca tuvieron oportunidad de defenderse. La Fiscalía General del Estado de Nayarit informó que, entre 2013 y 2018, se identificó la realización de los llamados "juicios espejos" con la supuesta complicidad de magistrados y jueces de los municipios de Xalisco, Compostela y Bahía de Banderas, que concluyeron en escrituras de adjudicación de los inmuebles.	POSITIVO	A FAVOR
4	Dictamen en sentido negativo sobre la proposición con punto de acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.	SE SOLICITA CONOCER LOS AVANCES DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN. SEGÚN EL ARTÍCULO 79, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE SEÑALA "3. Las solicitudes de gestión, de ampliación de recursos, de información a una dependencia gubernamental, o peticiones para citar a comparecer a algún servidor público del Poder Ejecutivo Federal, no serán consideradas como proposiciones. Estas se sustanciarán de la siguiente manera:"	NEGATIVO	A FAVOR

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA LXIV LEGISLATURA		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
Título de la Votación				
5	Dictamen en sentido negativo a minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, tiene por objeto contemplar los conceptos de marginación o vulnerabilidad como indicadores de atención prioritaria para el acceso a la vivienda.	NEGATIVO	A FAVOR
6	Dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Vivienda.	La legisladora menciona que los trabajadores requieren de representación en el Consejo Nacional de Vivienda porque la política en la materia está dirigida a garantizarles el acceso a una vivienda digna, en condiciones de calidad, seguras, habitables, salubres y con servicios básicos, además de brindarles seguridad jurídica en la adquisición de su propiedad.	NEGATIVO	A FAVOR
7	Dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Se modifican varios lineamientos relativos a la duración de los créditos, los remanentes de la subcuenta de vivienda, el eliminar salarios mínimos como patrón de pagos y se elimina la topa de la tasa de interés.	NEGATIVO	A FAVOR
8	Dictamen en sentido positivo a las iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo octavo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Existen disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicadas el 6 de enero de 1997, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2012, son violatorias del derecho humano a la igualdad jurídica de los jubilados, ya que genera discriminación a este grupo al solo contemplar a los pensionados para que reciban en una exhibición los fondos acumulados y rendimientos de su subcuenta de vivienda que no hubieran sido aplicados a un crédito hipotecario.	POSITIVO	A FAVOR
9	Dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 42 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Busca fijar la tasa de interés del cuatro al ocho por ciento.	NEGATIVO	A FAVOR

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
10	Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción X, al artículo 23 y el párrafo segundo al artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	La fracción adicionada al artículo 23 busca garantizar por mandato legal la política de difusión del esquema de cobranza social para el conjunto de los derechohabientes del INFONAVIT, como atribución del Director General. Mientras que la adición al artículo 71 pretende establecer en la Ley, la obligación del Instituto para notificar al acreditado, sobre la diversidad de apoyos que ofrece y a los que puede acceder en caso de necesitarlo, otorgando mayor certeza jurídica al trabajador y mayores posibilidades de conservar su patrimonio.	POSITIVO	A FAVOR
11	Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Infonavit, a retomar el Programa de Recuperación de la Vivienda Abandonada en Chihuahua.	ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a reactivar el "Programa de Recuperación de Vivienda Abandonada" y realizar las acciones conducentes para llevarlo a cabo, con cobertura en toda la República Mexicana. Y de ser el caso, que informe a esta soberanía sí ya lo está llevando a cabo, y cuál es el avance que tiene hasta el momento.	POSITIVO	A FAVOR
12	Opinión en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Establecer la obligación de los patrones a proporcionar vivienda. Se propone que el trabajador del hogar, por ministerio de ley, pueda cotizar en el Infonavit para poder tener derecho a un crédito hipotecario, toda vez de que en la actualidad muchos trabajadores domésticos realizan sus labores sin habitar en las viviendas de sus patrones, por lo que, al enterar las cuotas al instituto, los patrones podrán cumplir con el mandato constitucional de proporcionar vivienda.	POSITIVO	A FAVOR

TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA LXIV LEGISLATURA Título de la Votación		Sinopsis	Sentido del Dictamen	Sentido del Voto
13	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	En relación con reestructuración de créditos.	NEGATIVO	A FAVOR
14	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda.	Derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal correspondientes a los artículos 16 y 32 referentes al cambio de nombre de la Secretaría de Desarrollo Social a Secretaría de Bienestar. Con lo anterior, se desprende una adición de atribuciones. Derivado de las modificaciones anteriores, los subsidios en materia de vivienda que manejaba la entonces Secretaría de Desarrollo Social, pasan a formar parte de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	POSITIVO	A FAVOR
15	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41 y 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda.	La iniciativa propone reestructurar los créditos a la vivienda de los trabajadores cuando estos no puedan pagarlos, determinando y reduciendo intereses e incrementando plazos. Asimismo, señala que el cobro de los mismos sólo lo podrá realizarlo el INFONAVIT y no los despachos de cobranza.	NEGATIVO	A FAVOR
16	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Se establece el mecanismo para recuperar el Fondo de Vivienda de los Trabajadores y se señala lo que pasará con ese dinero si no es reclamado.	POSITIVO	A FAVOR
17	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 4o. y 8o. de la Ley de Vivienda.	Se establece el concepto de resiliencia en la Ley de Vivienda.	POSITIVO	A FAVOR

7.2.1 Opiniones especiales



Las Opiniones especiales son aquellas que solicita una Comisión de la Cámara de Diputados, con la intención de que otra, que se encarga del análisis y seguimiento de un ramo presupuestal en específico, opine con respecto a los resultados de la Cuenta Pública o a los Informes Finales de Auditoría. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 81, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); y 224, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados para el caso de lo relativo a la Auditoría y fundamento en el artículo 163, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados para el caso de la Cuenta Pública. En este caso, la materia de la Comisión de Vivienda, es decir, el ramo a analizar y del que se puede opinar, además de la generalidad del mismo, es el Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

52

7.2.1.1 Informe final de auditoría 2018

Según lo establecido en el artículo 79 fracción II de la Carta Magna, el pasado 28 de junio de 2019, el Auditor Superior de la Federación, licenciado David Rogelio Colmenares Páramo, entregó el primer paquete de los Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2018 a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXIV Legislatura.

El 10 de julio de 2019 fue recibido en la Comisión de Vivienda el oficio CVASF/LXIV/606/2019 donde la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación solicita opinión sobre el primer grupo de Informes Individuales de Auditoría e Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

El 31 de octubre de 2019, el Titular de la Auditoría Superior de la Federación, David Rogelio Colmenares Páramo, envió a esta Honorable Cámara de Diputados, la segunda entrega de los Informes Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Asimismo, el pasado 20 de febrero del presente, la Auditoría Superior de la Federación, hizo llegar a esta Cámara la tercera entrega de los Informes Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Esta comisión considera que el informe relativo a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, deja al descubierto una serie de problemas que quizá pueden generar cierta incertidumbre debido a que no queda claro hasta dónde se puede considerar ineficiencia en la operación gubernamental y dónde empieza un acto deliberado y/o concertado de corrupción.

De inicio, cabe mencionar que los sismos ocurridos y padecidos por la población durante el mes de septiembre de 2017 fueron de alto impacto tanto por la pérdida de vidas como por la erosión sufrida en las finanzas personales debido a que muchos ciudadanos perdieron su patrimonio en esos lamentables eventos. Por tanto, era importante dar una respuesta eficiente a los problemas que enfrentaban para que regresaran a su vida normal lo más pronto posible, minimizando la preocupación e incertidumbre que genera la falta de una vivienda.

En principio de cuentas, hay que señalar que esta opinión se divide en tres partes: una que tiene que ver directamente con el ejercicio del presupuesto destinado específicamente a atender la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas dañadas por el evento citado; una segunda relacionada a aquello que tiene que ver con los donativos obtenidos para contribuir a la reconstrucción y una tercera, relacionada con el ejercicio anual del gasto programado.

En esta primera parte, relacionada con el ejercicio del presupuesto asignado a la reconstrucción y rehabilitación de viviendas, cabe mencionar que el presupuesto asignado al FONDEN en el PEF 2018 fue del orden de los 24,664 millones de pesos, afectando al proyecto de presupuesto inicial en 18,000 millones de pesos, debido a que en un principio tan sólo contemplaba 6,644 millones de pesos. En el mismo sentido, el presupuesto del Ramo 23 del proyecto fue afectado creando el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas con clave presupuestal N003 y que contenía 2,500 mdp.

Derivado de la información anterior y la recabada por la Auditoría Superior de la Federación y lo declarado por el Ex Presidente Enrique Peña Nieto, los costos de reconstrucción ascendían en ese año a 48,000 millones de pesos, por lo que de entrada ya se evidencia una carencia de recursos para atender la emergencia, pues aun sumando los recursos del

FONDEN y los del Fondo de Reconstrucción, no sobrepasan los 27,000 millones de pesos, por lo que aún habría una insuficiencia presupuestal del orden de los 21,000 millones de pesos desde el inicio.

Aunado a lo anterior, tanto SEDATU como CONAVI y FONHAPO, presentan ineficiencias en la cobertura de los programas. En principio, hay discrepancias entre sus padrones de viviendas afectadas y las acciones emprendidas para reconstruir y rehabilitar las viviendas dañadas. Mientras que identificó 17,057 viviendas afectadas, los programas y acciones tan sólo consistieron en 168,256. Por otra parte, existieron discrepancias entre sus propias bases de datos, pues mientras una reporta 170,199 viviendas registradas, otra señala que eran 170,871. Por otro lado, mediante BANSEFI, SEDATU dispersó recursos vía 166,872 tarjetas electrónicas como apoyo para reconstrucción y rehabilitación de viviendas afectadas por 8,157 millones de pesos, pero se entregaron 2,378 tarjetas que contenían 117 millones de pesos sin atender la discrepancia encontradas en la información del beneficiario, es decir, no se tiene la certeza si se entregó a quien debía ser entregado el recurso.

Asimismo, SEDATU no llevó un control puntual del uso de los recursos entregados a los ciudadanos para la reconstrucción, pues no supervisó de manera completa al universo de beneficiarios. Sólo supervisó 59,380 viviendas.

En el mismo sentido, CONAVI, como órgano desconcentrado de SEDATU, no cumplió con la asistencia técnica necesaria a las viviendas, pues sólo otorgó este apoyo a 15,373 viviendas de las 60,302 viviendas con daño total reportadas por SEDATU, tampoco administró de manera adecuada la información en el crecimiento del déficit de vivienda mediante su plataforma de información.

En el mismo sentido FONHAPO, reportó haber apoyado con subsidios para vivienda a 2,110 damnificados, pero sólo verificó 781 acciones de vivienda, es decir, sólo un 35% de la totalidad, por lo que se desconoce si los recursos fueron aplicados de manera correcta.

De lo anterior se deriva que es conveniente rediseñar la forma en cómo se realiza el diagnóstico, la evaluación, control, seguimiento y verificación de la reconstrucción y de la rehabilitación de las viviendas dañadas.

En cuanto a la segunda parte relacionada con la recepción de donativos, cabe mencionar que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) son órganos desconcentrados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Adicionalmente, la otra secretaría involucrada en la recepción de donativos fue la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Se hace énfasis en la relación que guarda la SHCP con la CNBV y el SAT debido a que las actividades de estos tres en relación con los donativos y las deficiencias encontradas pueden ser resultado de una laguna legal, ignorancia legal, ineficiencia operativa o en su caso de una acción concertada, lo cual no aclaran las auditorías.

Debido a los sismos de septiembre de 2017, que derivaron en la pérdida del patrimonio de miles de familias mexicanas, muchos otros mexicanos y extranjeros, en solidaridad, decidieron hacer donativos para que se iniciara la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas dañadas. Esto se hizo a través de las dos instancias que poseen esa capacidad según señalan los ordenamientos relativos a la Protección Civil, las cuáles son la SHCP y la SRE.

Lo que genera cierta inquietud, es que se crea un Fideicomiso en Nacional Financiera de carácter privado que recibe en un principio 50 millones de pesos por parte del Senado de la República para su apertura. Siendo el Senado de la República una entidad gubernamental, sus recursos son públicos, por lo que alguno o varios fideicomitentes depositan dinero público en una entidad privada y no existe una manera legal de conocer el destino de los recursos. Por otro lado, la entidad fiduciaria es Nacional Financiera, la que depende del sector público, sin embargo, a pesar de ello, “Fuerza México” mantiene su carácter de fideicomiso privado. Por último, el fideicomisario o beneficiario son ciudadanos que perdieron su hogar y por tanto la causa es de interés público y debería ser transparente, pero, al ser un fideicomiso privado, resulta difícil conocer el destino de los recursos.

55

Lo que encontró la ASF, es que el Estado no garantizó que los recursos captados por donativos fueran entregados en beneficio de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017, puesto que careció de un mecanismo adecuado para captar y distribuir los recursos en cumplimiento de la Ley General de Protección Civil.

Asimismo, la SHCP emitió el Comunicado 185 para la creación de un Fideicomiso Privado de nombre “Fuerza México” en lugar de acatar lo que señala el artículo 68 de la Ley general de Protección Civil que señala: “Las autoridades correspondientes establecerán las bases y lineamientos, con apego a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento, para emitir las convocatorias, recepción, administración, control y distribución de los donativos que se aporten con fines altruistas para atención de emergencias o desastres.” La ley era muy clara y no justificaron porque decidieron crear un fideicomiso en lugar de generar el mecanismo contemplado por la ley.

En el mismo sentido, la CNBV no pudo dar información del fideicomiso debido a limitaciones legales, pues un fideicomiso privado no es objeto de una auditoría por parte de la ASF.

En el caso del SAT, hay un vacío legal que no ofrece certidumbre sobre la fecha de entrega de la información de las donatarias registradas ante este organismo para poder conocer el origen de los donativos y fiscalizar su aplicación. En este caso, se tiene un reporte con corte al 29 de mayo de 2019 donde las donatarias reportan donativos por 5,083 millones de pesos, pero no se precisa el monto que fue a parar al fideicomiso “Fuerza México” ni el desglose de los efectos fiscales por deducciones. Por otro lado, reportan que 2,460 millones de pesos fueron distribuidos a entidades federativas, pero aún hay una diferencia de 2,623 millones de pesos.

Para el caso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la ASF señala que la SRE no llevó a cabo un registro certificado de los donativos internacionales, aun cuando la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo dispone que en el Registro Nacional de la Cooperación Internacional (RENCID) obliga a inscribir los montos, modalidades y ejercicio de los recursos financieros, donaciones y las aportaciones en especie provenientes del extranjero. Tan sólo en dinero, mediante comunicaciones diplomáticas se conoce que se recabaron 3,234,165 de dólares americanos, 48,494 euros, 20,000,000 de pesos y 600,000 dólares canadienses. Tampoco se realizó el seguimiento que establece la normativa para los donativos en especie.

En todos los casos analizados por la ASF enunciados en esta segunda parte de la opinión, se pierde la huella del dinero. Es decir, no se tiene claridad sobre cuál fue el destino de los donativos tanto nacionales como extranjeros, desde que se decidió crear un fideicomiso privado para la recepción de donativos para una causa de interés público y, por otro lado, las limitaciones que tiene la CNBV para dar información respecto al origen y aplicación de los recursos allí depositados y lo mismo sucedió en el SAT, que no lleva un control adecuado de los recursos de las donatarias. Por otro lado, la SRE si actuó de manera menos responsable en el manejo de los recursos lo que si genera preocupación a esta Comisión de Vivienda.

De esas auditorías se desprende que es necesario disponer de un marco normativo para la recepción administración, control, distribución, seguimiento de los donativos debido a que se muestra a cada paso un velo de opacidad en el origen, pero, sobre todo, en el manejo y el destino de los recursos.

Con relación a la tercera parte, concerniente al ejercicio del gasto programado del Ramo 15, hay varios elementos a considerar. Casi el total de las auditorías realizadas a los programas presupuestales ejercidos por SEDATU tienen un común denominador: la opacidad. Todos ellos partieron de una carencia de diagnóstico del problema, por lo que no se pudieron establecer indicadores adecuados para comprobar si estaban dando el resultado esperado. Es decir, ninguno de los programas demostró que coadyuvó a alcanzar

los objetivos planteados. Por otro lado, a pesar de que se ejerció casi en la totalidad el presupuesto de cada programa presupuestal, los responsables no entregaron evidencia documental que acreditara la entrega de los productos, cabe recordar que la mayor parte de los programas fueron subsidios. No se conoce la forma en como estimaron los montos de los apoyos, pues no se presentaron estimaciones previas de costos o una base que sirviera para conocer el tamaño del subsidio.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) hizo varias observaciones y sugerencias mismas que no fueron atendidas y la misma SEDATU no acreditó haberlas atendido.

Para la tercera entrega de auditorías, la SEDATU no acreditó trabajos contratados, pues no hubo existencia de CFDÍ's, tampoco hubo justificación de transferencias de recursos a personas físicas y morales y se hicieron pagos fuera del ejercicio fiscal, sin hacer la debida afectación presupuestal dictaminada positivamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Abusaron del uso del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pues muchos de los trabajos externalizados fueron hechos mediante adjudicación directa con otras entidades públicas, casi todas locales, las cuales, subcontrataron empresas privadas para proveer el servicio que supuestamente contrató SEDATU con la entidad pública local.

En el mismo sentido, en el tema de FONHAPO, no se entregaron documentales o evidencias que justificaran que las obras contratadas se hubieran entregado o tuvieran un grado de avance, es decir, se entregó el recurso económico sin tener la certeza de que el apoyo hubiera llegado a su población objetivo.

Por último, hubo gastos de viajes no justificados por parte de la Titular de la Secretaría, además, los gastos por estos viajes rebasaron por mucho el presupuesto original.

Para el caso de las auditorías realizadas al FOVISSSTE, si bien hay muy pocos elementos a revisar, lo cierto es que a la entidad le falta desarrollar mecanismos y normatividad que permitan conocer la operación de bursatilización de los créditos y cómo es que se toman estas decisiones de colocación.

En el caso de la auditoría suspendida al INFONAVIT por la autoridad judicial, es importante hacer un exhorto a la institución para que haga saber cuál es su fundamento para frenar la misma.

En cuanto a la evaluación de la política de vivienda, el gobierno anterior no conocía el déficit de vivienda y creó programas sin información completa previa. Asimismo, a lo largo del

periodo que comprende 2013 al 2018, la auditoría establece que la política de vivienda no propició la progresividad, sino al contrario, incentivó el incremento de la construcción de vivienda tradicional, residencial y residencial plus, a cambio de contracciones en la construcción de vivienda económica y popular.

Por lo anterior, esta comisión recomienda que en términos del artículo 40 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se llegue hasta las últimas consecuencias y se deslinden responsabilidades de la índole que correspondan. Asimismo, se recomienda que se realice una investigación exhaustiva en relación con los donativos internacionales que fueron recibidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que sería necesario solicitar toda la información disponible al Canciller Marcelo Ebrard Casaubón y que la Secretaría de la Función Pública inicie a una investigación mediante el Órgano Interno de Control adscrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Es opinión de esta comisión que, a partir de los resultados de auditoría, la Cámara de Diputados sea más proactiva en la legislación acerca de la “muerte civil” de los funcionarios públicos, así como hacer de todas las formas de corrupción un delito grave y que, simultáneamente, estos actos se castiguen con la extinción de dominio con la finalidad de resarcir el daño a la hacienda pública. En el mismo contexto, cabe considerar las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación en materia de legislación respecto al tratamiento de los donativos, tanto nacionales como extranjeros para la atención de una emergencia nacional, así como de los fideicomisos donde uno de los participantes sea una entidad pública o la causa de su origen sea de interés público o social. Por último, cabe mencionar que es necesario legislar en materia de adjudicación directa, para que los contratos entre entidades públicas los suscriban directamente los titulares de las entidades involucradas.

Se recomienda también que, ante los problemas encontrados en el ejercicio de los recursos para la Reconstrucción encontrados durante 2018, se incluya en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 la revisión del Programa Presupuestal U281, denominado “Programa Nacional de Reconstrucción” con la finalidad de observar si las deficiencias encontradas en este paquete de auditorías han sido subsanadas en la operación bajo una administración diferente.

Se recomienda hacer un exhorto al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que explique el fundamento y la motivación para ampararse de la auditoría pendiente de realizar por parte de la Auditoría Superior de la Federación. Es importante aclarar esta situación porque el amparo se realizó en esta administración la cual dio inicio el primero de diciembre de 2018.

Se concluye que, después del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, relacionada al Sector Vivienda que incluye el Ramo Administrativo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como a los Organismos denominados FOVISSSTE e INFONAVIT, no es de aprobarse la Cuenta Pública 2018, relacionada al Sector Vivienda Ramo Administrativo 15.

7.2.2 PEF 2020

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para poder dar una opinión prudente y responsable respecto al paquete económico enviado a esta soberanía por el Ejecutivo Federal, fue necesario hacer hincapié en el entorno macroeconómico que enfrentará el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el año 2020.

Hay que considerar que el principal motor de la economía mexicana se encuentra en su sector externo, cuyas exportaciones se encuentran creciendo a un 5.5% a tasa anual. Actualmente, los principales destinos de las exportaciones mexicanas son: Estados Unidos, Europa, Canadá, China y Japón. De hecho, la mayor parte de las exportaciones se dirigen a un solo país: Estados Unidos, el cual recibe el 80% del total de las exportaciones (213,926

mdd), seguido por Europa –con 14,639.0 mdd- (principalmente Alemania con 4,056.9 mdd) en un 5.2%, Canadá con 2.8%, China con 1.4% y Japón con 1%.

Para 2019 las exportaciones mexicanas dirigidas a Estados Unidos sumaron de enero a julio 213,926.8 millones de dólares, mientras que, las exportaciones con destino a la Unión Europea ascendieron a 14,639.0 millones de dólares, de las cuales tan sólo a Alemania se le vendieron 4,056.9 millones de dólares durante el mismo periodo.

Sin embargo, el comercio global se ha venido frenando debido a la guerra comercial entre Estados Unidos y China, otros conflictos comerciales y una desaceleración de la economía mundial. Según el Fondo Monetario Internacional, advirtió que aproximadamente el 90% de los países tendrán un crecimiento más lento para el año 2020. Adicionalmente, el Instituto de Investigación Económica de Alemania (DIW), señala una alta probabilidad que los datos de crecimiento del PIB Alemán muestren ya una recesión técnica al mes de septiembre de este año, con una caída del 0.1 al 0.2%.

60

Por otro lado, la economía norteamericana prevé una desaceleración que la llevaría de una tasa de crecimiento de 2.8% al cierre del año 2019, a un crecimiento por debajo del 2% para el año 2020. Lo anterior implicaría que, ante una caída de su Producto Interno Bruto, esta circunstancia arrastraría a las importaciones mexicanas a la baja, que es el único motor activo que impide la entrada de la economía mexicana en una recesión.

Desgraciadamente el resto de los motores de la economía se encuentran apagados. Por ejemplo, la inversión bruta fija, con cifras desestacionalizadas por componente con corte a julio del presente, ha caído en aproximadamente 9.1% derivado de varios elementos como la disputa comercial que mantiene Estados Unidos con China, la inevitable salida de Gran Bretaña de la Unión Europea, la posibilidad de que la economía mundial entre en un periodo proteccionista y específicamente, la amenaza constante del Presidente Donald Trump con imponer aranceles a los productos mexicanos y el aplazamiento de la aprobación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), lo que genera incertidumbre en

los inversionistas tanto nacionales como extranjeros, así como del incremento de la aversión al riesgo que provoca el re direccionamiento del gasto público de un gobierno con un enfoque económico diferente y que no había gobernado con anterioridad. Esto es normal, pues, en el cambio de estafeta en el año 2000 con Vicente Fox, la economía incluso, registró una caída del PIB de 0.60%.

La inversión de forma desagregada ha caído de la siguiente manera: la construcción se ha contraído en un 6.9% mientras que la construcción no residencial lo ha hecho en un 7.1% y la residencial ha caído en 6.1%. Lo mismo ha sucedido con la inversión en maquinaria y equipo, la cual se ha contraído de manera general en 12.8% de julio de 2018 a julio de 2019, sobre todo en el componente importado, el cual se ha contraído en 20.4%.

Por otro lado, la variable consumo también se ha ido deteriorando, si bien ha crecido en un 1% al cierre de julio de 2019 este se contrajo, se ha incrementado el consumo de bienes importados, quedando estancado el consumo de productos nacionales, esto quizá como efecto de la fortaleza del tipo de cambio; según las cifras preliminares que comparte el INEGI, la composición del consumo privado muestra signos preocupantes, debido a que el consumo de bienes duraderos ha caído en un 10.1% en el mes de julio, lo cual significa que la confianza del consumidor respecto al futuro va a la baja, pues la mayor parte de los bienes de consumo duradero se adquieren a crédito y los consumidores están actuando con cautela debido a que notan condiciones poco estimulantes a mediano plazo.

Para responder al escenario que se ha presentado durante el año 2019, el Gobierno Federal envía su Paquete Económico, integrado por los Criterios Generales de Política Económica, la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. En el caso de este documento, los Criterios Generales de Política Económica, presentan los siguientes datos:

- Pronostican un crecimiento del PIB que va del 1.5 al 2.5%.
- Inflación de 3.0%.

- Tipo de cambio de 20 pesos por dólar.
- Una tasa de interés de 7.4%.
- Precio del petróleo en un nivel de 49 dólares por barril.
- Un crecimiento del PIB de Estados Unidos en 1.8%.
- Y el crecimiento industrial de Estados Unidos en 1.1%.

Con este escenario, el Ejecutivo Federal presenta un presupuesto por un monto de 6,096,335,800,000 pesos, lo que implica un crecimiento absoluto de 258,276,100,000 pesos y de 0.8% en términos reales.

Para el caso específico del Ramo 15, relacionado a Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, éste muestra una afectación presupuestaria a la baja de 43.7% en términos reales, lo que implica una reducción de 7,815,680,668 en términos absolutos.

62

De manera desagregada, el Ramo 15, relacionado al sector de la vivienda y por ende a esta Comisión, se revela de la siguiente manera:

Se puede observar que hay grandes variaciones en diversos programas del Ramo 15, sobre todo, en aquellos que tienen que ver con la Vivienda Social (S177), pues este programa reduce sus recursos en poco más de 243 millones de pesos lo que equivale a una reducción de 17.1% en términos reales. Asimismo, se reduce en casi 4 mil millones de pesos el Programa de Mejoramiento Urbano (S273). En el mismo sentido, el programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (S282) desaparece por completo. Por otra parte, el Programa Nacional de Reconstrucción se reduce en más del 62% en términos reales, quedando en tan sólo 2.1 mil millones de pesos. Si bien este último es un programa eventual y de emergencia debido a los acontecimientos derivados de los sismos de septiembre de 2017, cabe hacer algunas aclaraciones.

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU, S273), según los datos obtenidos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del periodo enero-junio de 2019, ha tenido un avance financiero de tan solo 39.7%, es decir, el sector central del Ramo 15, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tan sólo gastó 47 millones de los 2,142 millones de pesos que tenía asignados para el periodo de enero a junio de 2019. Mientras tanto, en ese mismo programa, a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) le fueron asignados 1,451.3 millones de pesos de los cuáles no mostró subejercicio, es decir todo lo que se le asignó fue empleado en la aplicación del programa, mientras que el INSUS (Instituto Nacional de Suelo Sustentable), de los 129.7 millones asignados para el periodo reportado, tan sólo gastó 4.7 millones de pesos.

Asimismo, cabe mencionar que el Programa Nacional de Reconstrucción lleva un avance financiero de 94.2%, pues le fue asignado a CONAVI para el periodo de estudio, un presupuesto de 3.682 millones de pesos, teniendo como resultado un subejercicio de tan sólo 56.3 millones de pesos, mientras que el Sector Central, es decir, la SEDATU, tuvo una asignación presupuestal de 167.9 millones, teniendo como resultado un subejercicio de 167.7 millones.

En el caso del Programa Vivienda Social (S177), administrado por CONAVI, se tuvo un avance financiero de 99.3%, teniendo un presupuesto asignado de 891.7 millones de pesos después de la última afectación presupuestal para el periodo de enero a junio de 2019 (modificado) teniendo como resultado tan sólo un subejercicio de 5.1 millones de pesos.

En términos generales, para el periodo comprendido de enero a junio de 2019, el Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, según los datos de los informes citados, su avance financiero fue de 40.4% y tuvo un presupuesto de 10,549.1 millones de pesos, presentando un subejercicio al final del periodo de 2,823.4, lo que, en términos llanos, podría justificar la reducción del presupuesto excepto por lo siguiente. Quien ha mostrado menos eficiencia en el ejercicio del gasto ha sido el sector central, es decir SEDATU, sin embargo, quien ha cumplido las metas presupuestales ha sido la Comisión Nacional de Vivienda, de hecho, lo

ha sido en los programas presupuestales con recursos más abultados, como lo es el Programa Nacional de Reconstrucción, el Programa de Vivienda Social y el Programa de Mejoramiento Urbano, los dos primeros compartidos con SEDATU, los cuales tuvieron un avance mínimo en manos de esta, no así en manos de la CONAVI. Sin duda el objeto central de CONAVI es la operación, la construcción, por lo que es importante para lo que sigue del presente documento.

Dentro de los elementos a considerar para el análisis del presupuesto, se integra al mismo el Anexo K, que consiste en dar cumplimiento al artículo 61 que señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 61.- Los subsidios que en materia de vivienda y de suelo otorgue el Gobierno Federal se destinarán exclusivamente a los hogares en situación de pobreza, la cual se definirá, identificará y medirá de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

La Secretaría de Desarrollo Social deberá elaborar anualmente, una estimación fundamentada que determine el monto de recursos federales requeridos para cumplimentar la política de subsidios.

Para la estimación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá considerar el rezago habitacional, las necesidades de vivienda, la condición de pobreza de los hogares, así como el grado de marginación de la comunidad rural o urbana, entre otros.

Dicha estimación se presentará conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal remita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quién deberá considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, tomando en cuenta los compromisos que, en su caso, deriven de los programas que se realicen en cumplimiento a lo dispuesto por el presente ordenamiento.”

De lo anterior se desprende el Anexo K, que consiste en la estimación del monto de los recursos federales para complementar la política de subsidios en materia de vivienda para el ejercicio 2020, el cual fue publicado el día 08 de septiembre del presente en la Gaceta Parlamentaria de esta Honorable Cámara de Diputados, en la cual se señalan las necesidades de vivienda en hogares con ingresos inferiores a la línea de bienestar, citando la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, donde se estima un universo de 34.74 millones de hogares de los cuáles 14.98 millones, es decir, un 43.14% del total, cuentan con un ingreso per cápita inferior a la línea de bienestar. Con este dato, se calculan 81,749 hogares que requieren una vivienda nueva, 1.14 millones requieren mejoras en la vivienda y 1.34 millones requieren ampliación de la vivienda. Cada una de las acciones analizadas, conllevan un costo aproximado, para Mejoramiento de Vivienda de 64,212.50 pesos (25 UMA's), para la Ampliación de Vivienda 128,425.00 equivalentes a 50 UMA's y para el caso de Vivienda Nueva un costo de 326,199.50 (127 UMA's).

65

Como resultado de dicho análisis realizado por la Secretaría de Bienestar, se llegó a la conclusión de que los recursos necesarios para cumplimentar la política de subsidios federales en materia de vivienda ascienden a: 73,269,480,487.50 millones de pesos para Mejora de Vivienda; 172,777,472,725.00 para hacer frente a la Ampliación de la Vivienda y 26,666,482,925.50 pesos para atender la necesidad de Vivienda Nueva. Cabe recordar que tener ingresos iguales o menores a la línea de bienestar por lo regular están relacionados a personas de ingresos modestos que no tienen acceso a un empleo formal y que ganan menos de cinco salarios mínimos, es decir, aquellos que no tienen acceso a un crédito de INFONAVIT, FOVISSSTE y mucho menos a un crédito hipotecario ofrecido por la banca comercial.

Además de ser importante la atención de la demanda social de los más necesitados de México como es la adquisición de una vivienda digna, la Comisión de Vivienda reconoce que el sector de la construcción también es un factor importante y a veces decisivo como una herramienta de política económica anticíclica o, en su caso, contracíclica.

Según la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), mediante el análisis del Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO), basado en datos del INEGI, durante el primer semestre del año 2019, el valor total de la obra privada en millones de pesos corrientes fue de poco más de 158 mil millones de pesos, con un crecimiento de 5.0% en relación al mismo periodo del año pasado, sin embargo, la edificación de vivienda por parte de los privados, que representa el 32.7% de la edificación total, se contrajo en un 1.0%. Asimismo, para julio de 2019 la inversión bruta fija en su partida de construcción residencial tiene una caída de aproximadamente 7.1% mientras que el total del sector de la construcción para julio del mismo año experimenta una caída de 6.9%. En el mismo sentido, el valor de las empresas constructoras a julio de 2019 registra una caída de 1.4% con lo que hila seis caídas consecutivas según el INEGI.

Sin embargo, para el mes de agosto de 2019, según el Índice Mensual de la Actividad Industrial (IMAI), el sector de la construcción crece en un 2.3%. Dicho crecimiento es atribuido principalmente al sector informal de la economía, afirma el director del INEGI. A pesar de ello, si bien el sector de la construcción aumenta 2.3% de un mes a otro, aún es menor en 2.4% respecto al mismo mes del año pasado, es decir, no ha recuperado su nivel anterior. En el mismo sentido, el rubro de la edificación, donde poco más del 30% de “share” está conformada por la edificación de vivienda, tan sólo creció en 1% de un mes a otro, pero aún está en 2.6% por debajo del nivel alcanzado el mismo mes del año pasado.

Cabe traer al análisis que el crecimiento de la economía mexicana al cierre del primer semestre de 2019 fue de 0.0%, lo que obliga a pensar cuanto antes en medidas que fortalezcan su capacidad de recuperar la senda de crecimiento. Es importante iniciar un programa anticíclico que comprenda medidas de política monetaria y crediticia, como la baja de la tasa de interés, para estimular el consumo privado; pero, al mismo tiempo, con estímulos fiscales y políticas de gasto. Como se ha visto en el análisis anterior, el sector de la construcción podría significar en buena medida, una herramienta que coadyuve a enfrentar la desaceleración que experimenta la economía, pues como se ha visto, el sector

ha sido desatendido, dejando de lado sus ventajas como son: a) que por cada peso que invierte el sector público el sector privado invierte otros cuatro pesos; b) que la construcción es intensiva en mano de obra y con su reactivación habría un mayor nivel de ocupación y posibilidad de impulsar la demanda de bienes y servicios; c) la construcción echa mano de bienes intermedios no transables como varilla, ladrillo, cemento, etcétera, por lo que no impactaría de manera importante el sector externo y funcionaría como una locomotora de la industria nacional; d) incrementaría el nivel de inversión bruta fija y; e) generaría externalidades positivas que darían como resultado efectos multiplicadores.

Por todo lo anterior, esta Comisión llega a las siguientes conclusiones:

1. Que de acuerdo con la “Estimación del monto de los recursos federales requeridos para cumplimentar la política de subsidios del Gobierno Federal en materia de vivienda y de uso de suelo para el ejercicio fiscal 2020” realizada por la Secretaría del Bienestar existen 81,749 hogares con la necesidad de una vivienda nueva, cuyo costo promedio aproximado es de 326,199.50 pesos, lo que implicaría una erogación de recursos federales por 26,666,482,925.50 pesos, eso sin tomar en cuenta los rubros “mejora de vivienda” y “ampliación” de la misma que conllevarían un gasto adicional por un monto de 73,269,480,487.50 y 172,777,472,725.00 pesos respectivamente.
2. Que de aprobarse la presente ampliación presupuestal al programa S177, se estarían ejecutando aproximadamente 30,937 acciones de vivienda nueva, beneficiando al mismo número de familias.
3. Que el gasto de gobierno, específicamente en el Ramo 15 relacionado con la vivienda ha tenido subejercicios, sobre todo, el sector central (SEDATU). a diferencia de CONAVI, que es la única entidad que ha gastado de manera eficiente su presupuesto, superando el 98% de avance financiero.
4. Que el presupuesto público proyectado para el año 2020 no contiene medidas anticíclicas evidentes y que, si bien esta Comisión reconoce el incremento del gasto social

que permite mantener un mínimo de bienestar en las personas de menores recursos, es posible que la recaudación se reduzca ante el estancamiento del Producto Interno Bruto afectando dichos programas.

5. Que es importante reiniciar la senda del crecimiento mediante estímulos fiscales, pero también mediante inversión pública, la cual, por su naturaleza, no depende de las expectativas de mediano plazo.

6. Que una forma de invertir es gastando en sectores como la construcción y específicamente en el rubro de la vivienda, sobre todo para aquella dirigida a la población de menores recursos sin acceso al crédito, de esa manera se cumple la ley, se impulsa la economía y se hace justicia social.

Derivado de dichas conclusiones, la Comisión de Vivienda de la Honorable Cámara de Diputados, plantea la necesidad de ampliar en Diez Mil Noventa y Un Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Treinta Pesos el presupuesto para el rubro (S177) Vivienda Social, del Ramo 15, el cual administrará en su totalidad la Comisión Nacional de Vivienda, la cual ha mostrado alta eficiencia en el ejercicio del gasto y cuyo principal objetivo según la Ley de Vivienda en su artículo 19 señala:

“ARTÍCULO 19.- Corresponde a la Comisión:

I. Formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza;

...

VII. Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la

población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes;

VIII. Promover y fomentar las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de los pueblos y comunidades rurales e indígenas, así como coordinar, concertar y ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia;”

El presupuesto anteriormente mencionado, materializará la necesidad de acercarse, en términos reales, al monto monetario destinado al apoyo a la vivienda social que se otorgó en el presupuesto del año fiscal 2018, que ascendió a 6.8 mil millones de pesos. Asimismo, y de acuerdo con el Anexo K, donde la Secretaría del Bienestar calcula poco más de 26 mil millones de pesos para cubrir las necesidades de vivienda nueva destinada a los sectores más desprotegidos de mexicanos, esta afectación presupuestal propuesta corresponde a 37.84% de las necesidades que expone el documento, que es mínimo pero, que si mantiene a ese ritmo año con año, al menos se garantiza que se mitiguen las necesidades de ese rubro durante el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador. En el mismo sentido, cabe mencionar que esta Comisión, reconoce en dicha solicitud de ampliación presupuestal, las restricciones económicas a las que se enfrenta el gobierno actual.

De aprobar esta afectación presupuestaria, se estaría contribuyendo a satisfacer en una medida muy modesta una demanda social muy sentida: la necesidad de una vivienda adecuada dirigida a la población menos favorecida de México. Por otro lado, legalmente, se estará cumpliendo con lo que mandata la Ley de Vivienda y las nuevas atribuciones conferidas a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) mediante las últimas reformas que le otorgan facultades de un Organismo Nacional de Vivienda (ONAVI) dirigida a ciudadanos

de menores ingresos que se desenvuelven en la economía informal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2019. Asimismo, se estaría usando una herramienta de política económica eficaz para impulsar el crecimiento económico, que, si bien no es suficiente, se convertiría en un instrumento útil para evitar una recesión económica debido a los efectos multiplicadores del sector de la construcción, derivados de las externalidades positivas que genera, sin afectar al sector externo debido a que el empleo de insumos de este sector se consideran bienes no transables. Por último, la tarea conferida a la CONAVI, es un voto de confianza a un organismo cuya naturaleza jurídica y operativa le permiten cumplir con los objetivos de esta opinión.

8. Atención Ciudadana

70

De septiembre de 2019 a agosto de 2020, mes con mes y puntualmente, se contribuye a los gastos corrientes de la casa de gestión. Dichos gastos están relacionados a la compra de enseres de oficina en general. Asimismo, se contribuye con los gastos asociados a los profesionales que brindan asesoría jurídica, consulta médica y de nutrición a los asistentes al módulo de atención. Aproximadamente, asisten diariamente entre 15 y 20 personas a la casa de gestión, la cual brinda servicio de lunes a viernes y en promedio se atienden unas 300 personas por mes, por lo que se cuenta con 5 personas de apoyo distribuidas en 2 horarios para la atención, recepción y seguimiento.



Con motivo de hacer público y transparente el quehacer Legislativo como Diputado Federal Plurinominal, perteneciente al Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se hacen giras de trabajo en los municipios que componen el mencionado territorio, desde que inició la LXIV Legislatura. Al paso por cada municipio, se han estado

llevando a cabo una serie de pláticas informativas relacionadas al trabajo legislativo las cuales se realizan cada semana durante los días que no hay sesión en el Recinto. En este sentido, además de informar, se recogen inquietudes de los ciudadanos y se realizan gestiones que solicitan ante diversas autoridades.

Adicionalmente, se han entregado apoyos a la comunidad para realizar eventos culturales, deportivos y de salud. Por ejemplo, se han hecho compras de cinco redes de volleyball, treinta balones del número cinco y otros treinta balones del número siete en favor de una petición ciudadana mediante oficio signado por José Alejandro Posadas Ángel, con la finalidad de promover este deporte entre la juventud del municipio de Paracho, Michoacán, con el objetivo de alejarla de conductas antisociales y promover la salud mediante la actividad física entre niños y jóvenes.



Cabe mencionar que se entregó un apoyo en función de la petición de uno de los organizadores de “Genera Tu Música, 2019”, signada por el profesor Javier Barajas Sosa, donde se solicita el alquiler de Sonido y compra de material para el tercer encuentro de Bandas de Rock independiente, mismo que se realizó en el municipio de Paracho, Michoacán.



En el mismo sentido, se apoyó con la compra de 200 playeras impresas en serigrafía, 200 gorras bordadas tipo gabardina y 4 camisas bordadas de manga larga, en favor de una petición ciudadana mediante oficio del 02 de septiembre de 2019, signada por José Posadas, quien anexa al documento su credencial de elector y se ostenta como organizador del grupo de jóvenes que participarán en un evento deportivo de ciclismo de montaña, con la finalidad de promover este deporte entre jóvenes michoacanos.



Se apoyó el evento realizado el día 14 de diciembre del 2019 conocido como “Enduro Contest” Paracho, Michoacán 2019, un evento de ciclismo donde habrá premios y se le dota a la juventud del equipo solicitado para la práctica del ciclismo de montaña. Mediante oficio del día 21 de noviembre de 2019 firmado por el ciudadano Juan José Morales Olguín, se

solicitan 100 playeras y 100 gorras que serán utilizadas por organizadores y participantes



del evento deportivo mencionado. Asimismo, se solicita el apoyo para cubrir el gasto de 100 jersey de ciclismo de montaña para usarse para el mismo evento.

A petición del C. Eduardo Pasaye Zalpa, con oficio de fecha 15 de enero de 2020 y

una segunda de fecha 16 de enero del 2020 realizada por el C. Marco Rafael González Torres se otorgó el apoyo para la adquisición de ropa



deportiva, con la finalidad de llevar actividades relacionadas en el municipio de Paracho de Verduzco, estado de Michoacán.





Para dar cumplimiento al inciso “e” del numeral 6.1.2 de los Lineamientos para Regular la Entrega, Destino y Comprobación de los Apoyos Económicos a Legisladores, se informa que con fecha 03 de marzo de 2020, se realizó una compra amparada por una solicitud del C. Mario Márquez Bautista del 12 de febrero de 2020, donde solicita diferentes artículos para equipar a un grupo de jóvenes del grupo de Pentatlón de la localidad de Jiquilpan, Michoacán.

74

Con fundamento en los “Lineamientos para Regular la Entrega, Destino y Comprobación de los Apoyos Económicos a Legisladores” en vigor, así como en el “Acuerdo por el que se determinan diversas acciones relacionadas con la entrega, destino y comprobación de apoyos económicos a legisladores en atención a la emergencia producida por Covid 19” de fecha 13 de abril del presente, tengo a bien informar que desde el mes de abril hasta el mes de agosto han sido entregados a la población de



diferentes municipios del Estado de Michoacán poco más de 4000 despensas mixtas básicas



con la finalidad de mitigar los efectos adversos en el bienestar derivado de la pandemia, 5000 cubrebocas y 1000 frascos de gel antibacterial, así como 200 cubrebocas kn95 y 50 overoles Tyvek para personal de salud.

9. Contenido

75

1. Presentación	1
2. Fundamento	2
3. Mensaje	3
4. Asistencia	7
5. INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO	12
6. Votaciones	16
7. Comisiones	38
7.1 De Seguridad Social	38
7.2 De vivienda	47
7.2.1 Opiniones especiales	52
7.2.1.1 Informe final de auditoría 2018	52
7.2.2 PEF 2020	59
8. Atención Ciudadana	70